



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2020-00265 00
PROCESO:	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA. Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
DECISIÓN	ACCEDE SOLICITUD - REMITIR LINK

En atención a lo solicitado por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y por ser procedente, se ACCEDE a lo pedido, en consecuencia, se ordena REMITIR EL LINK del expediente digital a la Fiscalía 64 Especializada - Apoyo Fiscalía 35 - Delegada Ante Tribunal - Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el Marco de la Justicia Transicional de Barranquilla, al correo electrónico del cual se allegó la solicitud, esto es, hugo.guevara@fiscalia.gov.co.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb048f32288e3efcd4a9d424c8b3dca7f376a86ccb670798485032c1c559b34c**

Documento generado en 20/03/2024 12:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>